Firmado digitalmente por AUCAHUASI DONGO Nancy Nerida FAU 20605733281 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.09.2022 19:15:56 -05:00

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"**
**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

Magdalena Del Mar, 23 de Septiembre del 2022

# OFICIO N° 002435-2022-MIDIS/PNPDS-DE

**Señor**
**José Pardavé Trejo**
Responsable Regional
**Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - Sede Regional Huánuco**
**Presente. -**

Asunto: Respuesta a un caso CTVC de la Región Huánuco

Referencia: a) Oficio N° 019-2022-CTVC/HUANUCO (22ABR2022)
b) Informe N° 000171-2022-MIDIS/PNPDS-URV-DE (21SEP2022)

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo cordialmente, y en atención al documento de la referencia a) en relación al CASO N°033-2022-CTVC/HUA reportado por el Comité de Transparencia y Vigilancia de la región Huánuco.

Al respecto, cumplo con trasladar el documento de la referencia b) elaborado por la Asesora de Dirección Ejecutiva, en la cual se da respuesta para cada alerta, así como la descripción de las acciones desarrolladas y acciones de mejora.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,

*Firmado digitalmente por*
**NANCY NÉRIDA AUCAHUASI DONGO**
**Directora Ejecutiva – Programa CONTIGO**

(NAD/sav)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional Contigo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://sgdcontigo.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **JNEQIPO**

Firmado digitalmente por RONDON VALERO Ursula Veronica FAU 20605733281 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/09/2022 18:53:40 -05:00

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"**
**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

Magdalena Del Mar, 21 de Septiembre del 2022

# INFORME N° 000171-2022-MIDIS/PNPDS-URV-DE

**A:** **NANCY NERIDA AUCAHUASI DONGO**
Directora Ejecutiva

**Asunto:** Respuesta a 01 caso del CTVC de la región HUANUCO

**Referencia:** a) INFORME N° 000265-2022-MIDIS/PNPDS-UAC (21SEP2022)
b) OFICIO N° 019-2022-CTVC/HUANUCO (22ABR2022)

---

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y a la vez en atención a los documentos de la referencia, informar a su despacho lo siguiente:

## I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante el oficio de la referencia a), el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Huánuco notificó, entre otros, el CASO N°033-2022-CTVC/HUA.

1.2. A través del documento de la referencia b), la Unidad de Acompañamiento ha realizado el análisis pertinente sobre los puntos críticos alertados en los casos referidos.

## II. ANÁLISIS

2.1 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza, en adelante Programa CONTIGO, tiene por objeto otorgar una pensión no contributiva de S/ 300.00 (Trescientos con 00/100 soles) de forma bimestral, a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida.

2.2 Además de ello, cabe precisar que los requisitos para acceder al Programa CONTIGO, se encuentran establecidos en el Artículo 59 de la Ley N°29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, precisados además en el artículo 8 del Decreto Supremo N°004-2015-MIMP, siendo los siguientes: *i) contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa, ii) no percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, iii) encontrarse en situación de pobreza bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH*.

2.3 El MOP del Programa CONTIGO describe las funciones de las unidades de línea:

La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.

La Unidad de Acompañamiento es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (as) del Programa, a través de los subproceso de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuario, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.

2.4 En razón a ello, la Unidad de Acompañamiento informa que ha realizado la revisión correspondiente determinando que los casos remitidos por el CTVC de la región Huánuco, ha sido declarado FUNDADO según corresponde y de acuerdo con las razones descritas en el Anexo N°01 y las evidencias del Anexo N°02.

## III. CONCLUSIÓN

3.1 La Unidad de Acompañamiento ha realizado la revisión de los casos referidos, los mismos que han sido evaluados y atendidos de acuerdo con las razones descritas y las evidencias adjuntas.

## IV. RECOMENDACIÓN

4.1 Remitir el presente informe a la responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la Región Huánuco.

Es cuanto tengo que informar para los fines que estime convenientes.

Atentamente,

ÚRSULA V. RONDÓN VALERO
Asesora de la Dirección Ejecutiva

**ANEXO 01**

**MATRIZ DE ATENCION DE CASOS CTVC – HUANUCO**

**Atención a los casos del OFICIO N° 019-2022-CTVC/HUANUCO**

| Caso N° | N° de oficio | Departamento/ provincia/ distrito | Descripción de los hechos (puntos críticos) | Justificación de la Conclusión (FUNDADO - INFUNDADO) | Acciones de Mejora de ser el caso |
|---|---|---|---|---|---|
| CASO N° 033-2022-CTVC/HUA | OFICIO N° 019-2022-CTVC/HUANUCO | HUÁNUCO HUACAYBAMBA PINRA | 1. PERSONAL DE OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS NO RECIBIÓ CAPACITACIÓN CONCERNIENTE A LOS SERVICIOS / TRÁMITES QUE BRINDA EL PROGRAMA.<br><br>2. NO SE BRINDA SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A USUARIOS/AS. | **<u>FUNDADO</u>**<br><br>**Punto crítico 1 y 2:**<br>El Programa CONTIGO viene interviniendo en las 25 regiones del país con un total de 80, 326 usuarias y usuarios según el Padrón IV-2022, aprobada con Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 000079-2022-MIDIS/PNPDS-DE con fecha 24 de agosto de 2022; asimismo, **<u>actualmente no se cuenta con Unidades Territoriales,</u>** ni tampoco cuenta con personal en campo que den soporte a los procesos operativos | Frente a la alerta, el responsable regional de la CTVC realizó la entrevista a la Sra. Barbara Pacheco Medina con número de DNI 80598870, usuario/a del programa Contigo, menciona en el **1 punto crítico** *"(…) durante el último año NO ha Recibido capacitación sobre el trámite de afiliación a la pensión no contributiva del programa Contigo. Esta situación podría contravenir la RDE N° 091-2020-MIDIS/PNPDS-DE que aprueba la Directiva de Gestión del Acompañamiento y Articulación".*<br>**2 punto crítico** *"(…) durante los últimos 06 meses el programa Contigo, no ha brindado servicios complementarios especializados a sus usuarios/as, que contribuya a la mejora de la calidad de calidad de vida; ni ha desarrollado acciones de articulación intersectorial e* |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | y soporte especializado a las demandas de los gobiernos locales. Cabe recalcar que solo se tiene personal en territorio para la ejecución de los Pilotos Aprendo Contigo (Napo, Zorritos y Bambamarca) e Inclusión Productiva (Chavinillo, Andabamba, Ccomarca). | *interinstitucional en el distrito a favor del usuario/a".*<br><br>Por lo que, se da respuesta a los puntos críticos señalados:<br><br>Mencionar que, el Programa Contigo, es una Unidad en Ejecutora en proceso de implementación, que, a la fecha carece de Unidades Territoriales, lo que impide la implementación de las acciones de acompañamiento a los usuarios garantizando así el cumplimiento de las funciones establecidas en la creación de esta.<br><br>He de precisar que actualmente, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 044-2022-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 09 de mayo de 2022, se aprueba el "Plan N° 06-2022-MIDIS/PNPDS-DE Versión 1, denominado ***"Plan de trabajo de la Unidad de Acompañamiento 2022"***, que plantea cuatro (04) Objetivos Específicos: |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | • **OE1:** Conocer el uso que las/los usuarios y autorizadas/os le dan a la pensión no contributiva que reciben del Programa con la finalidad de contribuir en la mejora de su calidad de vida.<br>• **OE2:** Brindar el servicio de acompañamiento remoto y presencial, localizando este último a las/los usuarias/os en los ámbitos de intervención de los pilotos promoviendo el reconocimiento y ejercicio de sus derechos.<br>• **OE3:** Fortalecer las capacidades de los Aliados Estratégicos para que desarrollen acciones articuladas en territorio, con la finalidad de promover el acceso a servicios complementarios de las/os usuarios/as y el ejercicio de sus derechos.<br>• **OE4:** Gestionar y supervisar la implementación del plan de trabajo. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | **<u>2DO PUNTO CRÍTICO:</u>**<br><br>Por lo que, en el marco del **Objetivo Específico 2** del referido plan, contamos con intervenciones para el acompañamiento remoto y presencial, siendo los siguientes:<br><br>**<u>PILOTO APRENDO CONTIGO,</u>** que permite implementar el acompañamiento presencia y se focaliza en tres zonas, siendo estas:<br>• Distrito de Napo, provincia de Maynas, departamento de Loreto.<br>• Distrito de Zorritos, provincia de Contralmirante Villar, departamento de Tumbes.<br>• Distrito de Bambamarca, provincia de Hualgayoc, departamento de Cajamarca.<br><br>**<u>PILOTO INCLUSIÓN PRODUCTIVA</u>**, orientada a promover la incorporación de las PcDS usuarios/as del Programa CONTIGO en iniciativas productivas con la finalidad de promover su reconocimiento social y su inclusión |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | en la cadena productiva. Así como la formulación y seguimiento del plan de inclusión familiar, se implementa de manera focalizada en tres distritos:<br>• Distrito de Accomarca, provincia de Vilcas Huaman, departamento de Ayacucho.<br>• Distrito de Andabamba, provincia de Acobamba, departamento de Huancavelica.<br>• Distrito de Chavinillo, provincia de Yarowilca, departamento de Huánuco.<br><br>**CONTIGO TE ESCUCHA**, proceso de acompañamiento remoto personalizado que tiene como objetivo brindar orientación y consejería psicológica a los usuarios/as y cuidadores/as, a través de llamadas telefónicas.<br><br>**Seguidamente**, el Programa en el marco de sus competencias y de acuerdo a una demanda adicional presupuestal asignada, se ejecutó mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N°000115-2021-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 30 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | de setiembre de 2021, se aprueba el **“Plan de monitoreo de uso de la pensión no contributiva del Programa CONTIGO - 2021”,** teniendo una cobertura Geográfica en 6 regiones, 19 distritos: Amazonas, Cajamarca, Lima, Callao, Piura y Tumbes. Cabe mencionar que el tamaño de la muestra para el año 2021 fue de 398 usuarios/as.<br><br>Teniendo como resultado 398 encuestas aplicadas, alcanzando a aplicar 111 (27.9%) encuestas a los usuarios/as y 287 (72.1%) encuestas a autorizados y/o cuidadores.<br><br>Dicho esto, **la región de Cusco no se encuentra dentro de las regiones de aplicación.**<br><br>Finalmente, de acuerdo con los resultados del proceso de monitoreo 2021, la mayoría de usuarios percibe que la pensión no contributiva ha mejorado su bienestar (económico, emocional, de salud, accesibilidad física, comunicaciones, información, etc.), utilizando la |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | pensión no contributiva para realizar el pago de sus necesidades básicas como alimentación, salud, limpieza y aseo, sin embargo, aún hay usuarios/as y autorizados/as que mantienen una cultura de ahorro que les permita la compra equipos de apoyo o realizar acondicionamientos en el hogar para mejorar la habitabilidad y accesibilidad del usuario/a.<br><br>**1ER PUNTO CRÍTICO:**<br>Por lo que, en el marco del **Objetivo Específico 3** de dicho Plan, dentro de las 3 actividades, contiene la siguiente: *"A 3.3. Articulación territorial con aliados estratégicos para promover el acceso a **servicios complementarios** de los usuarios/as".*<br><br>Y en ese sentido, mediante la gestión de articulación se han realizado acciones de capacitación procedimientos generales del Programa y Aplicación USUARIO ALIADO a nivel nacional, dirigidas a los aliados estratégicos a nivel nacional, en los siguientes temas: |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | • **Lineamientos generales y procedimientos del Programa Contigo.**<br>• **Aplicación USUARIO ALIADO**<br>• **Aplicación USUARIO ALIADO, lineamientos y procedimientos generales, e inclusión financiera de las usuarias/os con énfasis en el acceso y uso de tarjeta de débito.**<br><br>Asimismo, se han realizado acciones focalizadas dirigidas a 127 distritos para el trabajo de acompañamiento a las/os servidoras/es – OMAPED a fin de contribuir en el acceso a servicios complementarios de las/os usuarias/os, estos distritos han recibido capacitaciones en diferentes temas, como:<br><br>• Acceso a servicios complementarios y ejercicio de derechos de las/los usuarias/os del Programa.<br>• El derecho a la educación de las personas con discapacidad y los |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | servicios que brindan los CEBES y PRITES.<br>• Gestión territorial y acceso a servicios complementarios de las/os usuarias/os del programa CONTIGO.<br>• Identificación y priorización de necesidades de respecto a servicios complementarios (distritos focalizados).<br>• Sobre la gestión territorial y articulación para el acceso a servicios complementarios.<br>• Taller de comunicación básica en lengua de señas peruanas<br><br>Por ello, se tiene un registro de asistencia por tema desarrollado, registrado en el ANEXO 2.<br><br>Por otro lado, se vienen realizando acciones de capacitación de la Aplicación USUARIO ALIADO a nivel nacional, por lo que, a la fecha del cierre del mes de agosto se tienen 1466 gobiernos locales que cuentan con acceso a la aplicación USUARIO ALIADO, del total de distritos de intervención (1746). |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Por consiguiente, se ha verificado que el Sr. GASPAR PASCACIO ASENCIOS, actualmente tiene una cuenta de la aplicación USUARIO ALIADO **(anexo2).**<br><br>Asimismo, se cuenta con una Guía actualizada de acceso a la aplicación USUARIO ALIADO, el que se adjunta.<br><br>**Por otro lado**, para mantener una mejor comunicación actualmente la Especialista de Articulación Nelly Veronica Tenorio Calderon, viene brindando asistencia técnica vía telefónica o WhatsApp, a fin de absolver sus dudas o consultas, en temas relacionados con los lineamientos del Programa, los procesos de afiliación, autorización y revocatoria de la autorización, entre otros afines. Cabe mencionar que el teléfono es el 6449006 anexo 1303, y el correo electrónico es ntenorio@contigo.gob.pe o sectoristas@contigo.gob.pe. |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | Recordar que puede comunicarse con nosotros a **Atención al Usuario al número (01) 644-9006 a los siguientes anexos: 1001, 1002, 1000, 1008.** |

# ANEXO 2

## EVIDENCIA HUÁNUCO

| Marca temporal | TIPO DE DISTRITO | TEMA | Región | Provincia | Distrito | Ubigeo | Apellidos | Nombres | Edad | Sexo | DNI | N° de Celular | Correo electrónico | Oficina a la que pertenece | Cargo | usted tiene alguna discapacidad, responder sí o no. | señale su condición de discapacidad (puede marcar más de una opción). |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 28/06/2022 09:58:48 | Convocatoria general | Derechos de las/os usuarios de los servicios de salud y uso correcto del Libro de Reclamaciones en Salud | HUANUCO | HUACAYBAMBA | PINRA | 100404 | PASCACIO ASENCIOS | GASPAR | 51 | Masculino | 23098341 | 932913010 | gaspar_patm@hotmail.com | ULE | Responsable de OMAPED | Sí. | Discapacidad física. |

Registro de asistencias 2022

| Región | Provincia | Distrito | Nombre alcalde | Dni alcalde | Telefono | Telefono Ins | Correo1 | Correo2 | Dni Resp | Nombres Resp | Adscrita gerencia | Telefono resp | Correo resp |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| HUÁNUCO | HUACAYBAMBA | PINRA | HITLER AGURTO ESPINOZA | 31679046 | 958803955 | 978508777 | hitaguesp@gmail.com | 100404ulepinra@gmail.com | 23098341 | GASPAR PASCACIO ASENCIOS | RESPONSABLE DE OMAPED | 932913010 | gaspar_patm@hotmail.com |

Registro de gobiernos locales cuentan con acceso a la aplicación Usuario ALIADO

PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

contigo

Siempre con el pueblo

BICENTENARIO DEL PERÚ 2021 - 2024

# GUÍA DE ACCESO A LA APLICACIÓN USUARIO ALIADO

USUARIO ALIADO

- Gobiernos Regionales
- Gobiernos Locales
- Otros Aliados

# PRESENTACIÓN

La aplicación USUARIO ALIADO es un herramienta digital que el Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza – CONTIGO (en adelante Programa Contigo) pone a disposición de los aliados estratégicos a nivel nacional, con la finalidad de facilitar el acceso a la información sobre los trámites realizados por las personas con discapacidad severa, las/os usuarias/os y personas autorizadas al cobro de la pensión no contributiva, con las condiciones de seguridad necesarias para la proteccion de los datos personales.

Para el Programa Contigo el rol que cumplen los aliados estratégicos es fundamental, pues contribuyen al acceso a la pensión de las personas con discapacidad severa en situación de pobreza, siendo el acceso a la información un insumo para la gestión articulada en territorio, orientada a su incorporación a servicios complementarios de las personas con discapacidad.

En ese sentido, se presenta la "Guía de acceso a la aplicación USUARIO ALIADO", instrumento que describe de manera sencilla el proceso que se debe seguir para realizar una solicitud de acceso a la aplicación USUARIO ALIADO con base en la Directiva N° 13-2021-MIDIS/PNPDS-DE denominada "Directiva de acceso y soporte de la aplicación USUARIO ALIADO del Programa CONTIGO" aprobada por Resolución de Direccción Ejecutiva N° 137-2021-MIDIS/PNPDS-DE.

La guía presenta de manera secuencial la información requerida para realizar la solicitud a la aplicación, por tipo de acceso a nivel de: Gobierno Regional, Gobierno Local u otro aliado. Asimismo, se detalla los pasos que se debe seguir para realizar una solicitud con éxito, desde el ingreso a la página web del Programa Contigo, el registro de los datos en el Módulo de Registro de Información, la descarga del Documento de Declaración de Confidencialidad del Programa Contigo (DDC); y, su posterior carga en la aplicación.

Es importante tener en cuenta que la información a la que se tiene acceso a través de la aplicación debe ser utilizada con responsabilidad, teniendo en cuenta la Ley N° 29733, Ley de protección de datos personales.

[1] Antes denominada Aplicación USUARIO OMAPED.

# Índice

**PRESENTACIÓN** ..... 4

**1.** ¿Qué es la aplicación USUARIO ALIADO? ..... 6

**2.** ¿Por qué es importante contar con acceso a la aplicación USUARIO ALIADO ..... 6

**3.** Datos requeridos para solicitar el acceso a la aplicación ..... 6

a. Gobierno Regional

b. Gobierno Local

c. Otros aliados

**4.** Datos requeridos para solicitar el acceso a la aplicación ..... 6

**Paso 1:** INGRESA a la página web del Programa Contigo.

**Paso 2:** REGISTRA los datos requeridos en el Módulo de Registro de Información.

**Paso 3:** DESCARGA el Documento de Declaración de Confidencialidad del Programa Contigo (DDC).

**Paso 4:** CARGA el Documento de Declaración de Confidencialidad del Programa Contigo (firmada y sellada).

# 1. ¿Qué es la aplicación USUARIO ALIADO?

Es una herramienta que se encuentra alojada en la página web del Programa Contigo que tiene la finalidad de brindar a los aliados (Gobierno Regional, Gobierno Local y otro aliado) acceso a información sobre el estado de los trámites realizados por las personas con discapacidad severa y usuarias/os del Programa para el acceso a la pensión no contributiva.

**Tipo de acceso a la aplicación USUARIO ALIADO**

**GOBIERNO REGIONAL**

Funionaria/o o servidora/or designada/o o encargada/o por la/el gobernadora/or

**Ejemplo:** OREDIS o quien haga sus veces.

**GOBIERNO LOCAL**

Funionaria/o o servidora/or propuesta/o por la/el alcaldesa/alcalde.

**Ejemplo:** OMAPED o quien haga sus veces.

**OTRO ALIADO**

Funionaria/o o servidora/or o colaboradora/or propuesta/o por la/el

**Ejemplo:** CONADIS, u otra entedad pública o privada del nivel nacional, regional o local.

# 2. ¿Por qué es importante contar con acceso a la aplicación USUARIO ALIADO?

La aplicación permite a los aliados acceder a información actualizada y en tiempo real sobre el estado de los trámites de las personas con discapacidad severa y las/os usuarias/os de su jurisdicción, ya sea de los trámites relacionadas a las solicitudes de afiliación que fueron remitidas al Programa, como de los trámites de autorización de cobro, revocatoria, reporte de alertas y actualización de datos de las usuarias/os del Programa Contigo. Esta información será diferenciada por tipo de acceso: Gobierno Regional, Gobierno Local y otro aliado.

**GOBIERNO REGIONAL**

Estado de las/los usuarias/os de la región: Esto incluye el total de usuarios vigentes, suspendidos y desafiliados,así como el estado de las autorizaciones de cobro.

Solicitudes de afiliación: Total de solicitudes de afiliación conformes y solicitude no conformes a nivel de la región.

**GOBIERNO LOCAL**

Estado de las/los usuarias/os del distrito: Esto incluye el total de usuarios vigentes, suspendidos y desafiliados,así como el estado de las autorizaciones de cobro.

Solicitudes de afiliación: Total de solicitudes de afiliación conformes y solicitude no conformes del distrito.

**OTRO ALIADO**

Estado de las/los usuarias/os del padrón: Usuarias/os continuadores, reincorporados, desafiliados y suspendidos.

En el caso de los Gobiernos Locales adicionalmente se podrá generar alertas y actualizar los datos de las usuarias/os a través de la Ficha de Actualización de Datos (FAD).

**Recuerda que: El acceso a la información permite**

- **Contribuir** en el cobro efectivo de la pensión.
- **Brindar información** a las/os usuarias/os sobre su condición en el Padrón.
- Hacer el **seguimiento a trámites** realizados ante el Programa CONTIGO.

Para el desarrollo de un trabajo articulado en territorio desde los diferentes niveles de gobierno que contribuya a la gestión de servicios complementarios de las/los usuarias/os del Programa.

## 3. Datos requeridos para solicitar el acceso a la aplicación USUARIO ALIADO

Antes de iniciar un registro de solicitud en la aplicación debes contar con la siguiente información, dependiendo de la entidad a la que perteneces:

### GOBIERNO REGIONAL

- Nombres y apellidos de la/el gobernadora/or regional.
- Número de Documento Nacional de Identidad (DNI)
- Número de teléfono celular y/o fijo.
- Correo electrónico personal.
- Correo electrónico institucional.

### GOBIERNO LOCAL

- Nombres y apellidos del alcalde o la alcaldesa.
- Número de Documento Nacional de Identida (DNI)
- Número de teléfono celular y/o fijo.
- Correo electrónico personal.
- Correo electrónico institucional.

### OTRO ALIADO

- Nombres y apellidos.
- Número de Documento Nacional de Identidad (DNI)
- Número de teléfono celular y/o fijo.
- Correo electrónico personal
- Correo electrónico institucional.
- N° de documento que aprueba el ROF de la entidad (solo en caso que se selecciones entidad pública).
- N° de documento de designación del titular de la entidad.

Adicionalmente se deberá contar con los datos del **responsable del acceso de la aplicación** (funcionaria/o, servidora/or o colaboradora/or), quien será la persona encargada de administrar el usuario y contraseña y la información de las/os personas con discapacidad severa y las/os usuarias/os a que tendrá acceso.

**Importante:**
Los datos de la/el Gobernadora/or y alcaldesa/de registrados, serán verificados en la plataforma de Consulta de Autoridades Nacionales, Regionales y Municipales del Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

## 4. Pasos para solicitar el acceso a la aplicación USUARIO ALIADO

La solicitud de acceso a la aplicación la puedes realizar en cuatro (04) pasos:

**a. INGRESA**
A la página web del Programa CONTIGO
www.contigo.gob.pe
Herramientas Digitales
Usuario Aliado

**b. REGISTRA**
Los datos en el Módulo de Registro de Información de la aplicación.

**c. DESCARGA**
El documento de Declaración de Confidencialidad del Programa CONTIGO.

**d. CARGA**
El documento de Declaración de Confidencialidad de Programa Contigo (Firmada y Sellada)

**a. INGRESA**

**INGRESA** a la página web del Programa CONTIGO: www.contigo.gob.pe , en ella, ubica en la parte inferior derecha el botón HERRAMIENTAS DIGITALES, luego elige la opción USUARIO ALIADO, este te mostrará el botón SOLICITUD DE ACCESO el cual deberás seleccionar para continuar.

**Busca en el navegador**
**Programa CONTIGO**

## b. REGISTRA

**REGISTRA** los datos requeridos en el Módulo de Registro de Información.

Completa los datos requeridos en el **MÓDULO DE REGISTRO DE INFORMACIÓN,** a través del acceso elegido (alcalde/sa, gobernador/a u otro aliado).

A fin de no perder el avance en el registro y conservar los datos llenados, recuerda siempre dar clic en **GUARDAR PROCESO.**

Debes elegir una de las **03 opciones**

Recuerda que también cuentas con las opciones de accesibilidad.

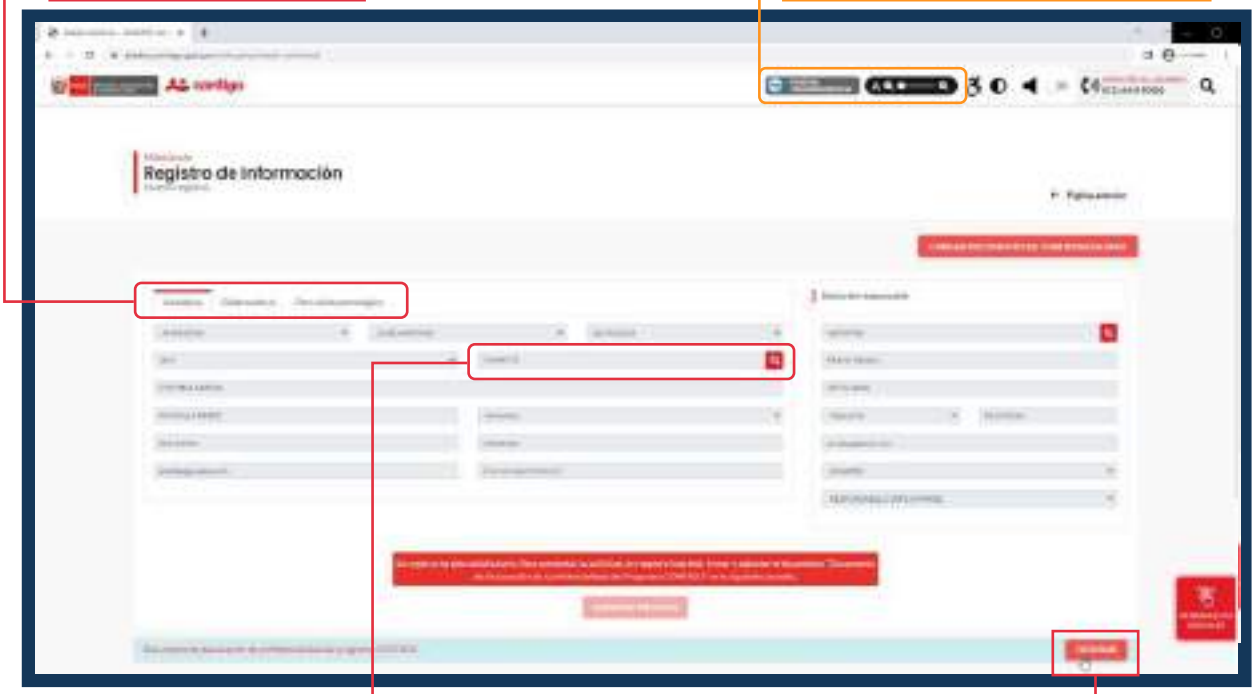


Después de seleccionar región, provincia, distrito y tipo de documento, **puedes DIGITAR el DNI** y los datos se cargarán de manera automática.

Finalmente genere el documento PDF.

## c. DESCARGA

**DESCARGA** el Documento de Declaración de Confidencialidad del Programa Contigo (DDC).

Una vez llenado el Módulo de Registro de Información, se activa el recuadro GENERAR, el cual permite descargar el **DOCUMENTO DE DECLARACIÓN DE CONFIDENCIALIDAD DEL PROGRAMA CONTIGO** con los datos ingresados que podrán visualizar prellenados en el mismo.

Coordina o realiza las gestiones para que el documento sea firmado y sellado por el Gobernador Regional, Alcalde/sa o titular de la entidad.

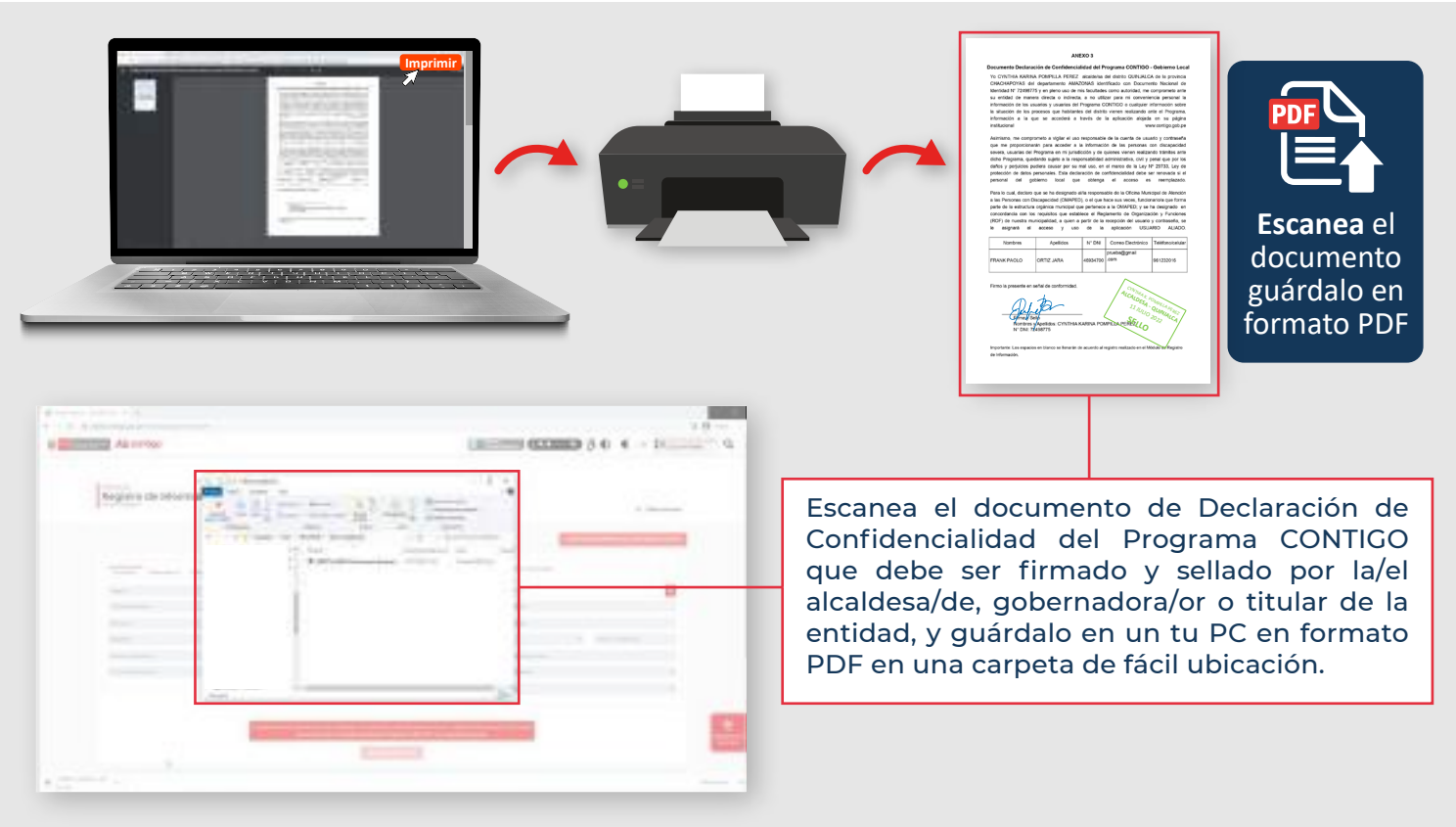


## d. CARGA

**CARGA** el Documento de Declaración de Confidencialidad del Programa Contigo (firmada y sellada).

Ingrese al Módulo de Registro de Información siguiendo el paso 1, seleccione la opción de Cargar Documento de Confidencialidad, elige el tipo de acceso aliado: Gobierno Regional, Gobierno local u Otro Aliado e ingrese el DNI que corresponda, luego haga clic en botón CONSULTAR.

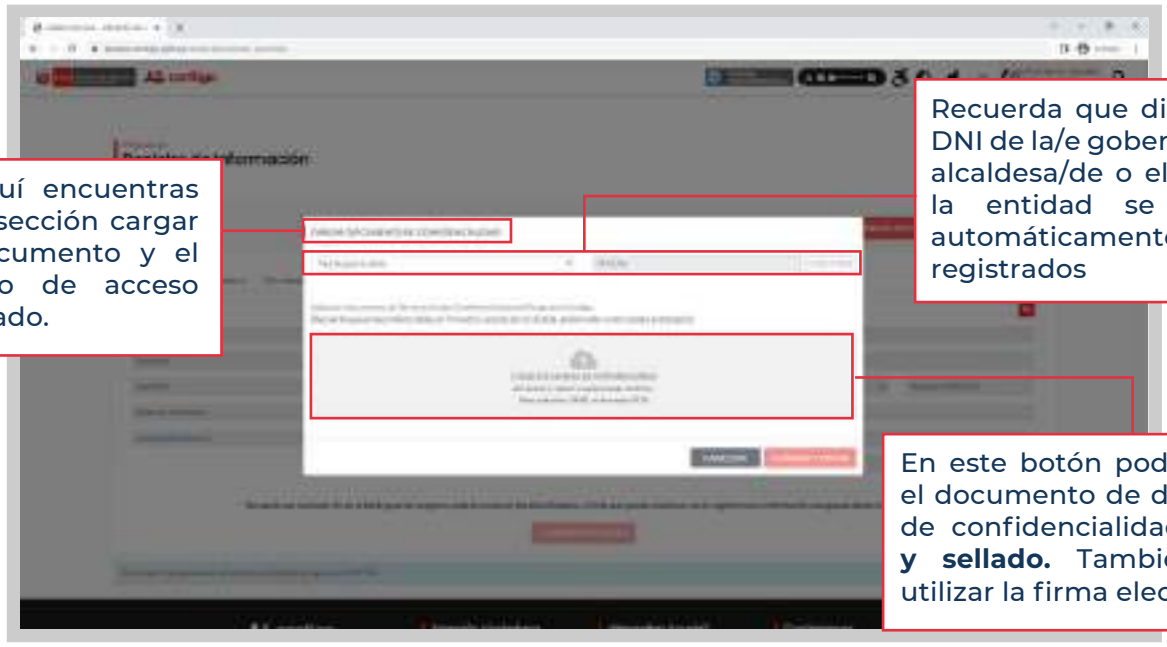

Aquí encuentras la sección cargar documento y el tipo de acceso aliado.

Recuerda que digitando el DNI de la/e gobernadora/or, alcaldesa/de o el titular de la entidad se generará automáticamente los datos registrados

En este botón podrás cargar el documento de declaración de confidencialidad **firmado y sellado.** También puede utilizar la firma electrónica.

Recuerda que para el caso del **otro aliado** también se deberá cargar el documento de designación del titular de la entidad.

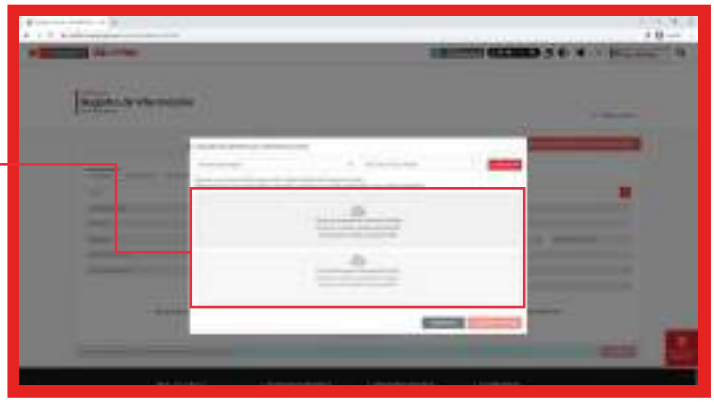

Una vez realizada la carga del Documento de Declaración de Confidencialidad del Programa Contigo en formato PDF debe hacer clic en el recuadro "No Soy Robot" y en la opción **GUARDAR Y ENVIAR.**

Así, has culminado el registro de tu solicitud a la aplicación **USUARIO ALIADO.**

## Consideraciones a tener en cuenta:

- La evaluación de la solicitud de acceso es realizada por el Programa CONTIGO en un tiempo aproximado de **05 días hábiles,** cumplida la fecha se notificará el usuario y contraseña al correo de la/el responsable del acceso con copia a la/el alcaldesa/de, gobernadora/or regional o titular de la entidad.
- Para visualizar el usuario y contraseña, la/el responsable del acceso deberá **REVISAR** la **bandeja de entrada** de su correo electrónico, así como su **bandeja de correos no deseados o spam,** a fin de verificar la recepción del mismo.

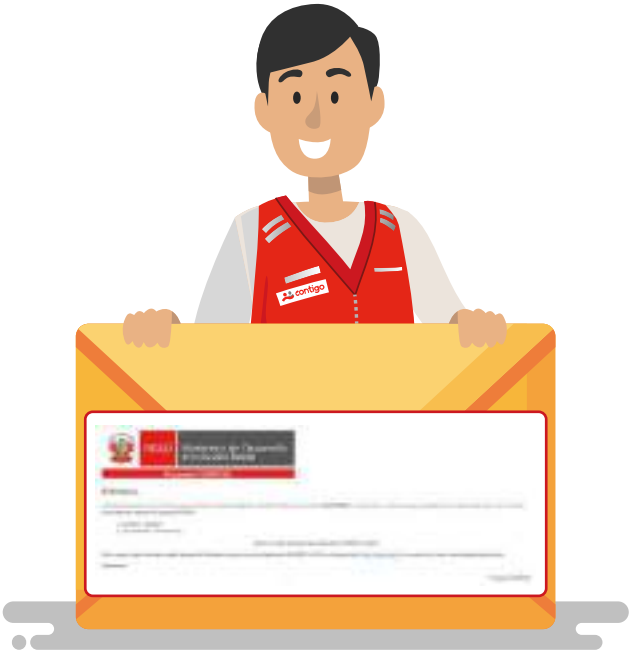


Si, transcurrido los 5 días hábiles, no ha recibido el correo electrónico de notificación de usuario y contraseña, puede comunicarse al siguiente correo electrónico: sectoristas@contigo.gob.pe o al número de teléfono (01) 6449006 anexo 1303.

Recuerda que **NO HAY OPCIÓN DE MODIFICAR USUARIO O CONTRASEÑA,** por lo que deberás de guardar esta información, en lugar seguro.

La información a la que tendrá acceso, contiene datos personales y su uso está sujeto a la responsabilidad administrativa en el marco de la Ley Nº 29733 Ley de protección de datos personales.

**¡FELICITACIONES!**

Usted logró solicitar con éxito el acceso a la aplicación USUARIO ALIADO.

Firmado digitalmente por ALVAREZ PASQUEL Wily Marambo FAU 20605733281 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 21/09/2022 16:24:33 -05:00

**"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"**
**"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"**

Magdalena Del Mar, 21 de Septiembre del 2022

# INFORME N° 000265-2022-MIDIS/PNPDS-UAC

**A:** **NANCY NERIDA AUCAHUASI DONGO**
Directora Ejecutiva

**Asunto:** Respuesta al OFICIO N° 019-2022-CTVC/HUANUCO
CASO N° 033-2022-CTVC/HUA.

**Referencia:** a) PROVEIDO N° 000619-2022-MIDIS/PNPDS-UAC (27MAY2022)
b) PROVEIDO N° 000144-2022-MIDIS/PNPDS-URV-DE (26MAY2022)
c) OFICIO N° 019-2022-CTVC/HUANUCO (22ABR2022)

---

Es grato dirigirme a usted, a fin de saludarla cordialmente y, en atención al documento de la referencia, informar a su despacho lo siguiente:

## I. ANTECEDENTES

1.1 El Programa de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza, fue creado en el ámbito del Viceministerio de Poblaciones Vulnerables del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP, de fecha 11 de agosto de 2015 y sus modificatorias, de fecha 24 de julio de 2016.

1.2 Mediante Resolución Ministerial N°012-2020-MIDIS, de fecha 07 de enero de 2020, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa CONTIGO, documento técnico normativo que formaliza la estructura, funciones y procesos de las unidades que conforman el "Programa Nacional de entrega de la pensión no contributiva a personas con discapacidad severa en situación de pobreza - CONTIGO".

1.3 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 091-2020-MIDIS/PNPDS-DE, se aprueba la Directiva N° 08-2020-MIDIS/PNPDS-DE denominada "Directiva de Gestión del Acompañamiento y Articulación", cuyo objetivo es establecer las normas y criterios generales del proceso de Gestión del Acompañamiento y Articulación, el cual comprende actividades basadas en un modelo social y comunitario a través de la restitución y reconocimiento del/a usuario/a como agente de derechos, reconocimiento social y la promoción al acceso a servicios complementarios especializados que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad severa usuarios/as del Programa

1.4 Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva Nº 044-2022-MIDIS/PNPDS-DE, de fecha 09 de mayo de 2022, que aprueba el Plan N° 06-2022-MIDIS/PNPDS-DE denominado "Plan de trabajo de la Unidad de Acompañamiento 2022", que plantea cuatro (04) objetivos, O1: Conocer el uso que las/los usuarios y autorizadas/os le dan a la pensión no contributiva que reciben del Programa con la finalidad de contribuir en la mejora de su

calidad de vida. O2: Brindar el servicio de acompañamiento remoto y presencial, focalizando este último a las/los usuarias/os en los ámbitos de intervención de los pilotos promoviendo el reconocimiento y ejercicio de sus derechos. O3: Fortalecer las capacidades de los Aliados Estratégicos para que desarrollen acciones articuladas en territorio, con la finalidad de promover el acceso a servicios complementarios de las/os usuarios/as y el ejercicio de sus derechos. O4: Gestionar y supervisar la implementación del plan de trabajo.

1.5 Mediante documento de la referencia b), la Dirección Ejecutiva remite el OFICIO N° 019-2022-CTVC/HUANUCO, donde el responsable Regional del Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana – CTVC de la Región Huánuco, alerta los casos mencionados en el documento de la referencia.

## II. ANÁLISIS

2.1 El Programa tiene como objeto otorgar una pensión no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida. Al primer padrón del 2022 el Programa Contigo viene interviniendo en 25 regiones del país, atendiendo a 77, 326 usuarios y usuarias con discapacidad severa.

2.2 El Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO, en adelante Programa CONTIGO, tiene por objeto otorgar una pensión bimestral no contributiva a cargo del Estado a las personas con discapacidad severa que se encuentren en situación de pobreza, con la finalidad de elevar su calidad de vida y que de acuerdo al artículo 8 del DS Nº 004-2015-MIMP los requisitos para acceder a la pensión no contributiva son los siguientes:

*a)* ***Contar con un certificado de discapacidad con calificación de severa****, emitido de conformidad con la Norma Técnica de Salud para la evaluación, calificación y certificación de la persona con discapacidad.*
*b)* ***No percibir ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado****, incluyendo las prestaciones económicas que se otorguen a través del Seguro Social de Salud.*
*c)* ***Encontrarse en situación de pobreza*** *bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH.*

2.3 El Manual de Operaciones del Programa CONTIGO describe las funciones de las dos Unidades de Línea, Art. 21 para la Unidad de Operaciones y Transferencia y Art. 23 para la Unidad de Acompañamiento, indicando lo siguiente:

***Artículo 21.- Unidad de Operaciones y Transferencia***
*La Unidad Funcional de Operaciones y Transferencia, es la unidad técnica responsable de planificar, conducir, organizar, ejecutar y supervisar los procesos de Afiliación, Elaboración de Padrón, Transferencia de la Pensión y Entrega de la Pensión no contributiva, así como la implementación de procesos para el cobro de la Pensión a través de la Autorización, Renovación y Revocatoria.*

***Artículo 23.- Unidad de Acompañamiento***
*La Unidad de Acompañamiento, es la unidad técnica encargada de promover el acceso a servicios complementarios especializados otorgados por otros sectores públicos o privados, adicionales a las que otorga el Programa CONTIGO, que contribuyan a elevar la calidad de vida las personas con discapacidad severa a usuarios (os) del Programa, a través de los subprocesos de articulación intersectorial, intergubernamental e interinstitucional y acompañamiento al usuario, así como implementar los mecanismos para el monitoreo de uso de la pensión.*

2.4 El Programa Contigo, es una Unidad en Ejecutora en proceso de implementación, que, a la fecha carece de Unidades Territoriales, lo que impide la implementación de las acciones de acompañamiento a los usuarios garantizando así el cumplimiento de las funciones establecidas en la creación de esta. Por lo que; desde la Unidad de Acompañamiento se vienen implementando pilotos, que permitan validar el proceso de acompañamiento y promover el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad severa y a su acceso a servicios complementarios que permita generar el reconocimiento familiar y comunal de las personas con discapacidad severa.

2.5 En ese orden de ideas, la Unidad de Acompañamiento, en atención al numeral 1.5 de los antecedentes, se remite respuesta y atención a los siguientes puntos críticos:

***Caso N° 033-2022-CTVC/HUA:***

*a) Personal de OMAPED/MUNICIPALIDAD/OREDIS no recibió capacitación concerniente a los servicios / trámites que brinda el programa.*
*b) No se brinda servicios complementarios a usuarios/as.*

2.6 Finalmente, se ha logrado identificar las acciones de mejora para los casos mencionados, tal como se muestra en la Matriz de atención de casos (Anexo 01 – MATRIZ DE ATENCION DE CASOS CTVC – HUÁNUCO).

## III. CONCLUSIÓN

La Unidad de Acompañamiento, ha resuelto dar respuesta a los casos mencionados en el numeral 2.5 del análisis, según **los puntos críticos de articulación y acompañamiento**, el caso alertado es:

- CASO N° 033-2022-CTVC/HUA

## IV. RECOMENDACIÓN

Se recomienda remitir el presente informe al responsable Regional del Comité de Transferencia y Vigilancia Ciudadana - CTVC de la región Huánuco para los fines pertinentes.

Atentamente.

cc: URSULA VERONICA RONDON VALERO - DIRECCIÓN EJECUTIVA
(WAP/tsm)